



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

CONSTANCIA: A despacho cumplimiento de levantamiento de medida cautelar.

Santa Rosa de Cabal, Risaralda, 17 de enero de 2024

CLAUDIA MERCEDES RIVAS RODRIGUEZ
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL

Santa Rosa de Cabal, diecisiete de enero de dos mil veinticuatro

Auto Sustanciación

Radicado N° 66682-40-03-002-1998-00164-00

EJECUTIVO DE ALIMENTOS DE MINIMA CUANTÍA

LEONOR TABARES HURTADO Vs PEDRO PABLO BEDOYA ESCOBAR

Se agrega al proceso, la información allegada por la Directora de Gestión Humana del Comité de Cafeteros de Risaralda, respecto al cumplimiento del levantamiento de la medida de embargo comunicada mediante oficio 595 del 24/11/2023. En cumplimiento al art 109 del C.G del P.

Notifíquese,

OSCAR DAVID ALVEAR BECERRA
Juez

//

Estado 005

Del 18/01/2024

Firmado Por:

Oscar David Alvear Becerra

Juez

Juzgado Municipal

Civil 002

Santa Rosa De Cabal - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fedaffb4d1090dd6c717a1c0a0937a44e61c6d988ab227180be94e02113b68**

Documento generado en 17/01/2024 01:48:45 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>